25-9513
Chía

Señor:
**EDISON PANTOJA CHAVES**
Instructor
arqedisonpantoja.93@gmail.com

**Asunto**: Respuesta a solicitud de Terminación Anticipada y Liquidación de Contrato electrónico No. CO1.PCCNTR.6240529 de 2024 por mutuo acuerdo.

Cordial saludo, señor Edison Pantoja Chaves:

Una vez revisado el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.6240529 suscrito el día veintitrés (23) de abril de 2024, entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y EDISON PANTOJA CHAVES cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios personales para orientar la formación profesional en los programas de modalidad presencial titulada, complementaria y/o seguimiento etapa productiva, en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN, área temática de CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES, programadas por el Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca."* Y de acuerdo con lo manifestado por usted por medio de comunicación radicada con No. 25-1-2024-012388 NIS: 2024-01-345278 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2024 y la cual tuvo un alcance con número de radicado 25-1-2024-012577 NIS: 2024-01-348482 con fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024, en la cual indica lo siguiente: …*"Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar la terminación o cancelación de mi contrato de prestación de servicios de común acuerdo en el cual me desempeño como instructor con objeto de prestación de servicios personales para orientar la formación profesional en los programas de modalidad presencial titulada, complementaria y/ o seguimiento etapa productiva, en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN, área temática de CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES a partir del 30 de septiembre de 2024. Lo anterior*

*dado a motivos de nueva oportunidad laboral, agradezco mucho el tiempo compartido en esta gran institución"…*

Por lo anteriormente expuesto y ante la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato el supervisor junto con el ordenador del gasto, una vez analizada la presente solicitud y de acuerdo con lo establecido en *"CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: … 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta (*subrayado por fuera del texto original de la minuta del contrato.)

Su solicitud es aceptada, por lo anterior, le indico los documentos que deben ser allegados para formalizar la terminación anticipada:

1. Entregar el consolidado de pago de la seguridad social el cual debe corresponder desde la fecha de suscripción hasta la fecha de la solicitud de terminación, de igual manera enviar consolidado de horas Sofia Plus y paz y salvo debidamente diligenciado.
2. Si tiene alguna inquietud relacionada con la liquidación del contrato puede contactar con el supervisor de contrato Álvaro Martínez Peña - Coordinador Académico, a través de correo electrónico amartinezp@sena.edu.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Fecha: 2024.10.08 08:15:51 -05'00'

**Javier Ricardo Jiménez Rincón**
Subdirector de Centro (e)
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Regional Cundinamarca

NIS: 2024-01-3452
ALCANCE NIS: 2024-01-348482

Aprobó: Álvaro Martínez Peña – Coordinador Académico
Proyectó: Oscar Castro Fuentes – Apoyo a Coordinación